

BUIN, 06 OCT 2014

DECRETO TC. N° 197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2635** de fecha 25 de Septiembre de 2014, se nombra en Comisión de Servicios al Alcalde don **Ángel Bozán Ramos**, a contar del 28 de Septiembre hasta el 06 de Octubre de 2014. Nómbrase a como Alcalde Subrogante a don **Marcelo Cofré Zepeda**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo. Nómbrase como Administradora Municipal Subrogante a doña **Carmen Calderón Hidalgo**, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 153** de fecha 14 de Julio de 2014, se aprueba la realización de contrato conexo con el **Banco de Crédito e Inversiones**, por servicio de **Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y recaudación de Ingresos Municipales**.

5.- El **Contrato** suscrito con fecha 26 de Septiembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y el **Banco de Crédito e Inversiones**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 53, de fecha 06 de Octubre de 2014.

DECRETO.

1.- Normalícese la aprobación del **Contrato Conexo**, suscrito con fecha 26 de Septiembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y el **Banco de Crédito e Inversiones**, RUT N° 97.006.000-6, por servicio de **Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y recaudación de Ingresos Municipales**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 53 de fecha 06 de Octubre de 2014; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



CARMEN CALDERON HIDALGO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

CCH. C.M.C. V.F.G. M.S.S.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\AP. Y MANT. CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES Y RECAUDACION INGRESOS_BCI.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordellí N° 415 - www.buin.cl